

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4356 BURGOS

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1A. Instancia) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 462/13 y NIG 09059 42 1 2013 0009381, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil BURSOLAR GAS, S.L., con CIF B09438037, y domicilio social en Burgos, Avda. Castilla y León, n.º 18, 1.º izq.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al economista D. Inocencio Carazo González, con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales, n.º 28, 7.º dcha (28008 Madrid) y dirección electrónica bursolar@insesa.webconcurso.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 28 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004967-1